AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 0847

CHILLAN VIEJO, 25 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, traslade delegación de alumnos al Sector de Los Lleuques Comuna de Pinto, el día Jueves 26 de enero de 2012 sin pernoctar (Ida) y Viernes 27 de enero de 2012 sin pernoctar (Regreso).

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, para que traslade delegación de alumnos al Sector de Los Lleuques Comuna de Pinto, el día Jueves 26 de enero de 2012 sin pernoctar (Ida) y Viernes 27 de enero de 2012 sin pernoctar (Regreso).

2.-PÁGUESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuado por Don Marcelo Carrasco Toro, el día Jueves 26 de enero de 2012 sin pernoctar (Ida) y Viernes 27 de enero de 2012 sin pernoctar (Regreso).

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / PAB / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.